

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE BARAKALDO

3167

EDICTO dimanante del juicio verbal n.º 301/2020 seguido sobre desahucio.

Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Barakaldo – Unidad Procesal de Apoyo Directo Civil.

Juicio: juicio verbal desahucio 301/2020.

Sobre: reclamación de cantidad.

Procuradora de la parte demandante: Elsa Pacheco Gurpegui.

En el juicio referenciado se ha acordado:

– Notificar a Eugenio Escudero Ferreruela, por medio de edicto, el/la sentencia, dictado/a en dicho proceso el 18-12-2020 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la resolución notificada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la persona indicada, Eugenio Escudero Ferreruela de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se publica este edicto en el Boletín Oficial del País Vasco para llevar a efecto la diligencia de sentencia.

En Barakaldo, a 30 de abril de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.